

PATRIA Y REPUBLICA

Unión republicana.—Federación Ibérica
Procedimiento revolucionario

Suscripción.—PAGOS ADELANTADOS
En Madrid, un mes... 1 pes. etr.
Provincias y Portugal, trimestre... 5
Ultramar y naciones convenidas en el
tratado postal, semestre... 18
Este mismo plazo en las naciones no con-
venidas... 30
Número suelto 5 céntimos

El Ideal

TODA LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ EN ESTA FORMA:

EMILIO PRIETO Y VILLARREAL, Capellanes, 1, segundo.—MADRID

MORALIDAD Y JUSTICIA

Respeto a la legalidad republicana
Cortes Constituyentes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la segunda plana, la línea... 5 pesetas
En la tercera... 2
En la cuarta... 0'25
Anuncios de preferencia en los ladillos
del folleto... 1'40
Número atrasado... 0,25

25 ejemplares 75 céntimos

POR LA IDEA
Lo mismo da

Toda la prensa está conforme en apreciaciones análogas a las que ayer consignamos nosotros.

La crisis no se hace porque no le conviene al poder moderador. Pero resulta que los que más deseaban y desean la modificación del Gabinete son los propios amigos del Sr. Sagasta.

Crean ellos, y creen bien, que de otro modo peligraría la existencia del partido liberal, porque al ridículo y al desprestigio no hay Gobierno que resista.

No creemos que a una crisis parcial oponga un voto la corona, pero el Sr. Sagasta teme a las tremendas complicaciones que podrían surgir.

Y empezada la madeja, ¿quién sabe si, por encima de todas las voluntades, se impondría un cambio de política?

Resulta, pues, que la corona rechaza la crisis total; Sagasta la modificación, y así, el Gobierno piensa pasar el verano como está constituido.

Que con esto se disgustan las oposiciones y la mayoría de las Cámaras; que un Gobierno sin fuerza moral es un verdadero desastre para el país; que éste tiene que resentirse en todos sus intereses, ¿qué importa?

No hay motivo para la crisis, según el señor Sagasta. Pues qué, ¿es motivo de crisis la derrota en las Cámaras, la desautorización del Parlamento para ante las potencias extranjeras, el fracaso económico y la falta de acuerdo entre los ministros?

Nada de eso es motivo de crisis, ni siquiera el que surgió ayer.

Sagasta y Moret libran batalla en favor de las empresas de ferrocarriles; y el Sr. Grouard se opone terminantemente a las exigencias de las mismas.

Este dualismo que existe en el seno del Gobierno, en todas las cuestiones, y que revela una falta absoluta de unidad y de criterio, ese dualismo tampoco es motivo de crisis.

No hay más que dejarlo todo en el aire, todo sin resolver, sin solucionar, y de aquí resulta esta vida caótica en que nos agitamos, porque todos los conflictos están en pie.

Si estos conflictos pesaran solo sobre el Gobierno, no nos preocuparían. Pero pesan sobre el país, porque en esta perpétua crisis no hay garantía de estabilidad, y los negocios públicos se paralizan, y se resienten los intereses todos.

Esto es lo que al país importa, y esto es lo que no importa a los poderes.

Y eso constituye, digámoslo con claridad, un delito de lesa nación.

No; no es admisible en ninguna forma que, por consideraciones fútiles o egoístas, se desatendan todos los intereses y se produzca el caos en la vida social. Puede aceptarse el exceso de movimiento, no la inercia, por-

que aquel es una exhuberancia de vida, y ésta es la muerte.

Y a la muerte por asfixia en el vacío nos conduce este Gobierno.

Pues bien; que haga la crisis ó que no la haga, que continúen los fisionistas ó que vengan los conservadores, el resultado será el mismo.

El país empujará, y todo ese armatoste político vendrá a tierra.

Sólo entonces resucitará esta nación, hoy agonizante.

TIJERETAZOS

El Correo, como es natural, se muestra amigo de la crisis.

Termina su artículo de fondo de este modo: «Pero sin pretender asegurar lo que podrá ocurrir dentro de algunos meses —pues esto es difícil garantizarlo— no puede desconocerse que en los actuales momentos la crisis carecería de todo sentido político.»

Donde dice sentido político, suponemos que se habrá querido decir sentido práctico.

Para los ministros que hubieran de salir. Leemos: «Acabada de sus augustos hijos, pasó a ser por la Casa de Campo S. M. la reina.»

La Infanta Isabel pasó en coche por el Retiro, acompañada de la marquesa de Nájera.»

Como siempre. Una familia ejemplo de unión.

Una pequeña de El Tiempo: «Los republicanos argandaleses y forasteros hicieron una detenida visita a la bodega del señor conde de Vilches.»

«Qué tragos pasan los pobres! Y eso que creen que está detentada la soberanía.»

Los que pasan buenos tragos son los monárquicos.

Y no solo beben, sino que comen. Y a dos carrillos.

Que es lo peor de la cosa.

El domingo hubo una velada política en el círculo tradicionalista.

Al dar cuenta de ella dice El Correo Español: «Se hizo música, como de costumbre, durante largo rato la animación en el círculo tradicionalista.»

Eso es, como confiesa el colega, lo que vienen haciendo los carlistas hace mucho tiempo.

Música.

CARTA DE D. MANUEL RUIZ ZORRILLA

He aquí la que ha recibido del jefe del partido republicano progresista, su antiguo é íntimo amigo D. Isidoro Ternero con motivo

de la visita que éste, como ferviente católico que es, se creyó en el caso de hacer a la Nunciatura.

No puede extrañarnos el contenido de la carta. Las ideas políticas son independientes de las religiosas, y así, por ejemplo, el Sr. Sorri pudo ser un buen católico y un buen republicano federal.

Que el partido progresista vivirá en paz con la Iglesia, dicho está en el Manifiesto de Londres y reiterado en los últimos documentos públicos de nuestro respetable amigo señor Ruiz Zorrilla.

Así, pues, esta carta, de carácter íntimo, justificada porque los escrúpulos de la recta conciencia de nuestro querido amigo señor Ternero, le obligaron a dirigirse a París, no es ni más ni menos que la confirmación de la política religiosa del partido republicano progresista.

«Medrados estaríamos si a estas alturas, para figurar en un partido político, fuera necesario prescindir de los mandatos de la conciencia en materia tan grave! En todas las iglesias católicas de París están grabadas las tres palabras Libertad, Igualdad y Fraternidad, que constituyeron el lema de la Revolución francesa.»

Y en rigor, están bien escritas, porque la otra gran Revolución, la que el Cristianismo hizo en las conciencias hace muy cerca de veinte siglos, se inspiraba en los principios que con toda claridad determinan aquellas palabras.

He aquí ahora la carta a que nos referíamos: «Paris 2 de Junio de 1894.

Sr. D. Isidoro Ternero. Mi querido amigo: He recibido tu grata de 29 de Mayo, y los recortes que con ellas me envías en los que consta que asististe a la recepción de la Nunciatura representando a los republicanos progresistas.»

Me preguntas si debes acudir a esos periódicos pidiéndoles que rectifiquen, diciendo que no llevabas otra representación que la tuya propia, y que asististe en concepto de católico.

No lo creo necesario, ni aun conveniente siquiera. Tú eres republicano progresista y eres sinceramente católico, lo cual es perfectamente compatible. En cualquiera reunión de católicos a que asistas representas dignamente a los progresistas; como en cualquier meeting de nuestro partido en que te encuentres puedes ostentar la representación de los católicos.

Nuestro partido es puramente político, y en él caben hombres de todas las creencias; como partido de Gobierno vivirá desde el Poder en paz con la Iglesia, lo cual ha de ser bien fácil dado el espíritu de tolerancia del Pontífice reinante.

Es verdad que nosotros jamás toleraríamos la invasión del poder eclesiástico en asuntos de orden civil, pero con ello no ofendemos a la Iglesia. Vigente hoy un Concordato; lo respetaríamos escrupulosamente y lo haríamos respetar, y en todo caso, si nos conviniere, pretenderíamos su reforma, de acuerdo con el otro poder, según las leyes del derecho internacional.

Creeme, amigo mío, que conceptúo tan lla- esta cuestión, que no me preocupa mucho.

Por otra parte, ¿crees tú que en nuestro partido eres el único católico, apostólico, romano? Pues para tu satisfacción, te voy a hacer conocer un dato que es digno de saberse.

He recibido sobre unos diez mil pésames con motivo del infortunio que me ha herido: más bien, lo menos en el 80 por 100 de ellos, y me quedo corto, me dicen queridísimos correligionarios que mi pobre esposa velará desde el cielo por nuestra causa, que la encomendarían en sus oraciones, etc, etc; y ha ha-

bido bastantes que han mandado decir misas en sufragio de su alma y la han hecho funerales religiosos.

Únicamente tendría que oponer algún reparo a la representación, por tratarse de un acto que, como el de la peregrinación, entiendo yo que ha sido organizado con un fin político interesado, y, por supuesto, que nos es contrario.

Pero aun en esto murmurarán los organizadores de aquí, nuestros neos, que siempre fueron más interesados que religiosos; pero no el Pontífice, que recibió bien a los peregrinos como católicos, y aun les dirigió palabras que, si nosotros llegamos a triunfar, favorecerían a nuestro Gobierno, que, como el de hoy, sería un Gobierno de hecho.

Y al ir a la Nunciatura, irías a felicitar al Papa, de quien es representante el Nuncio, no a nuestros neos.

Sabes que te quiero siempre tu buen amigo, Manuel.»

POLITICA Por la mañana

Moret favorito.—Nombramiento de comisiones.—Acuerdos de la comisión de actos.

El Imparcial callaba de inocentes a los que creen que después del último Consejo de ministros no hay crisis.

El inocente es el colega, pues no solo no hay crisis, sino que no la habrá en algún tiempo.

Que hay sobrados motivos para la crisis es indudable.

Cualquier Gobierno, y mejor aún, cualquier ministro de Estado, al que quedara algún resto de pudor político, hubiera cien veces presentado la dimisión.

Peró el Sr. Moret no es de los que esto hacen.

Nuevo favorito, sin la altivez de los Lunas ó los Calderones, sino precisamente todo lo contrario, se cree indestructible, y se impone a su jefe, no abandonando la poltrona hasta que materialmente le echen.

Tal es la verdadera situación de las cosas hace ya algunos meses.

Las secciones del Congreso se reunirán hoy para nombrar las siguientes comisiones: Administración local: Sres. Rózpide (don Pablo), Laá, marqués de Ibarra, Dato, Becerra de Bengoa, Puigcerver, marqués de Valdeiglesias. Esta comisión dará también dictamen sobre la proposición del señor Ibarra contra la reelección de los diputados provinciales.

Organizando el profesorado auxiliar de Universidades é Institutos: Sres. Sánchez Toca, Cárdenas, Cobián, Mellado (D. Fernando), Becerra de Bengoa, Raquejo y Vincenti.

Suspensión de la sentencia del Tribunal Contencioso en el pleito con la Compañía de canalización del Ebro: Sres. Gasset, Pacheco, Cobián, Maura, Fernández de las Cuevas, conde de San Bernardo y Ballesteros.

La comisión de actos del Congreso, que quedó ayer reunida al cerrar nuestro número, tomó los acuerdos siguientes: Reproducir el dictamen de la de Bilbao, proponiendo la proclamación de nuestro amigo el Sr. Solagui; presentar voto particular cuatro de los miembros de la comisión; y declarar candidato electo por Villanueva y Geltrú al fusionista Sr. Ferrer y Soler, presentándose también voto particular a favor de nuestro querido correligionario el Sr. Vallés y Ribot.

Instantánea

Dos antiguos amigos de cierta edad, se encuentran en un tranvía en la Puerta del Sol.

Es de noche. Se saludan, se sientan, y hablan de cosas indiferentes.

De política, por ejemplo. —Tú, ¿tan republicanote como siempre? dice el uno.

—Sí, eso sí; contesta el otro con aire grave. En otras cosas podré haber sido inconstante, pero en eso...

—Y ¿qué tal? he oído decir que pronto te veremos mandando una provincia.

—Podrá ser, porque vosotros los monárquicos, lo estáis haciendo rematadamente mal, y a poco que ayudemos nosotros...

En este momento, acaban las disputas entre los que deben abandonar el carruaje por exceso de número, y el cobrador, y el mayoral y el agente de orden público. Restablecido el orden y la compostura, un vendedor de periódicos asoma la cabeza dentro del coche, diciendo:

—La Justicia, El Ideal, La Cataplasma. —¡Eh, chico! dice uno de los amigos— dame La Cataplasma.

—¡Tú, lector de La Cataplasma, periódico monárquico!

—No lo que política como no sea para reírme de lo que dice; pero no me negarás que, como periódico bien informado, no hay otro. Aquí lo tienes: el crimen de esta tarde con el retrato de la víctima, el del matador y el de los ascendientes en línea recta del uno y del otro hasta la quinta generación, cosa muy interesante dadas las modernas teorías criminalistas.

—Está bien; pero tú crees que así... —Yo lo que creo es que los otros no me dicen nada nuevo. Que la República es el mejor de los Gobiernos y la monarquía el peor de todos. Eso ya estoy cansado de saberlo.

En este momento sonó un pito. El del mayoral, que al mismo tiempo tendía el látigo sobre el lomo de las escuálidas mulas.

El carruaje tomaba la curva, y se disponía a subir pausadamente por la calle de la Montera.

Las conversaciones se interrumpieron, y el pito siguió sonando con mayor fuerza.

Paréntesis

GUILLERMO SHAKESPEARE

Este eminente autor dramático, el más grande poeta de Inglaterra, nació el 23 de Abril de 1564 en Stratford, sobre el Avón (Warwick).

Su vida fué azarosa y amargada por el escarnio é insulto que de él hicieron sus contemporáneos.

No solo en su época, sino mucho tiempo después, no se conocían sus obras, aun las más importantes, como lo prueba el que un inglés, llamado Nahum-Tate, publicó en el año 1707 un libro en forma de novela, titulada El rey Lear haciendo esta advertencia a los lectores: «He tomado la idea de una tragedia de no sé qué autor, que he leído por casualidad.»

Esta tragedia que el buen Nahum había leído por casualidad, y sin saber de qué autor, era la magnífica obra dramática que bajo aquel título escribió el año 1604 el insigne Shakespeare.

Solamente la ignorancia de aquella época y el olvido que su Patria hizo de este gran poeta, puede justificar el absurdo de que 103

jurisdicción, dictando los correspondientes bandos (oiga el Sr. Presidente del Consejo de Ministros la condición), conforme a las leyes.

¿Qué le parece de esa cita al Sr. Presidente del Consejo de Ministros? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Me parece muy bien; lo que no me parece bien es que con la Constitución del Estado se vaya a combatir a los rifeños a tiros. Eso es lo que no me parece bien.)

Señor Presidente del Consejo de Ministros, desde que el espíritu humano sintió las condiciones de la civilización, nada sirvió tanto para determinar la condición al sacrificio en aras de la Patria como el respeto a las leyes. Precisamente, respetando las leyes se engendran las condiciones internas del valor, y no se hacen los hombres pusilánimes y medrosos, porque saben que entonces dan su vida en holocausto de una idea, porque saben que por ser impersonal el sacrificio es superior a su efímera existencia, y van a identificarse en aquellas altas y nobles esferas que, como estrellas en el firmamento del espíritu se les aparecen.

Y vamos a los efectos de ese bando dentro de la legislación militar. No quiero ya hablar de la Constitución del Estado, porque desdichadamente en esta tierra hemos vivido largos años sin que se haya curado todavía el vicio de sustituir constantemente la jerarquía de la ley por la arbitrariedad del Poder, y con una real orden se ha violado una ley, y con una ley la Constitución del Estado. Pues viniendo al precepto concreto de la ley militar, a que tenía que ajustarse el general en jefe, sin que pudiera invocarse, que desde ahora lo rechazo, sin que pudiera alegarse contra este precepto del Código de justicia militar el reglamento de campaña de 5 de Enero de 1882, que olvidándose en la Constitución, y aquí tendis otro ejemplo de lo que hacen los poderes públicos, hizo ese propio general Martínez Campos, creyendo que toda-

del Estado no se ha escrito para hacer la guerra, ni para aplicarla en estado de guerra al frente del enemigo.) ¡Ah, Sr. Presidente del Consejo de Ministros! ¡Qué pensaré el país, qué pensaré sobre el país el mundo civilizado cuando oiga que S. S. ha pronunciado semejantes palabras, cuando en caso alguno, y la misma Constitución lo ha previsto, puede reconocerse que el general en jefe de un ejército tiene el poder de violar la Constitución del Estado! (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: De violarla, no.) Extrañas palabras, por cierto, en quien ha consagrado su vida a la defensa del régimen constitucional y al establecimiento de los principios que ponen límite a los poderes arbitrarios.

Pero, ¿quiere más el Sr. Presidente del Consejo de Ministros? Pues hay un Código de justicia militar que ha venido a crear un estado normal, sin juicio acerbó respecto al pasado, y que está, pudiéramos decir, adaptando a las exigencias de la civilización contemporánea, que ha modificado fundamentalmente la antigua organización de la fuerza armada.

Ese Código de justicia militar, y permitidme la exposición en este sentido, porque con ella os ahorraré tiempo de fatiga oyéndome, contiene tres partes distintas: la una de carácter orgánico, en que se establecen los principios de la organización de lo que pudiéramos llamar los poderes militares; la otra de preceptos sustantivos, que contiene todas las leyes penales; y la última, la que contiene las leyes procesales. En ninguna de esas tres partes, en ninguno de esos artículos, se halla precepto alguno que reconozca en el general en jefe facultades para crear delitos é inventar penas.

Y lejos de hacer eso, existe, si no recuerdo mal, un núm. 12 y un art. 7.º, en el cual se establece concretamente que el general en jefe tendrá la facultad de determinar aquellos delitos que hayan de ser sometidos a su

comunes existe el representante del Cuerpo jurídico militar a título de fiscal, y en los delitos militares a título de asesor. ¡Pues a fe que no hay diferencia, para demostrar, este hecho de que ni en la ley sustantiva, en virtud de la cual se impuso esta horrible pena, ni en la ley procesal, ni en los procedimientos, se cumplieron las garantías exigidas, obligadas, indispensables de la ley! En cualquier país que no fuese este desdichado de España, no se habría podido cometer semejante escarnio de toda justicia, de todo respeto a la persona humana, hasta de toda consideración hacia aquel desdichado fusilado a título de traidor, mientras el jefe de su fuerza, cuyas órdenes no hizo más que cumplir, ha sido recibido con agasajo por la alta representación del Estado. ¡Y se hizo eso en la forma de un juicio sumarísimo!

No os quiero molestar, Sres. Diputados, leyendo textos legales; pudiera deciroslo de memoria sin leerlos; y, para abreviar, puedo asegurar que no cabe juicio sumarísimo en delito alguno, sino después de la publicación del bando del general en jefe. Se han infringido, como garantía del procedimiento, los artículos 649, 650 y 651 del Código de justicia militar; se ha torcido de una forma realmente inconcebible el art. 133 del Código penal en su número 5.º, en relación con el núm. 4.º; y como consecuencia de todo eso, se ha derramado sangre por la espalda, que manchará al general en jefe, y de rechazo a ese Gobierno.

Porque, Sres. Diputados y Sres. Ministros, después de estos hechos concretos, cuando se viola la ley procesal, que es la garantía del derecho sustantivo, cuando se se viola la ley sustantiva misma y se condena a un hombre a la muerte, y a la muerte ignominiosa, que, como decía aquí quien siente el honor del uniforme de la fuerza del Estado, y quien siente sobre la hidalguía española, es todavía pena más horrenda que la propia de perder

años después de escrita una obra, magnífica por todos conceptos, salga a cualquiera, que la lea por casualidad, diciéndole que no como el autor, siquiera este sea el inmortal Shakespeare.

El largo catálogo de sus obras basta para conocer la actividad intelectual de Shakespeare, reputado, con justicia, por el poeta más fecundo de su época.

Sus obras son originales, pues Shakespeare, con su estilo propio, su ingenio, su genio, con el chiste y la gracia, despreciaba la imitación, y los cuadros de su inmortal teatro son del pintor de la sociedad inglesa del tiempo en que los trazó.

Las sombrías expresiones de *El rey Lear*, en que se juntan los pensamientos más desconsoladores con la sarcástica risa del loco; las trágicas escenas del *Hamlet*, en que la extraña mezcla de un príncipe real y de groseros sepultureros, forma un cuadro maravilloso y grande, que el genio del poeta embellece, haciendo que a la imaginación del espectador no repugne aquella sístira sangrienta que hace epigramas a la vista de los mal enterados hucos en un cementerio; la pasión terrible y ciega de los celos, pintada con trágicas tintas en el *Otelo*, y por último, el idilio tiernísimo que empieza entre las flores para venir a terminar tan dramáticamente como sucede en *Romeo y Julieta*, son cuadros hermosísimos, de los cuales se destacan aquellas mujeres que supo sublimar el poeta con la exquisita dulzura de su alma, como *Ofelia*, *Julieta*, *Desdemona*, *Cordelia* y *Catalina*, imágenes perfectas que reúnen la suma de la belleza de la perfección ideal.

Así era Shakespeare como poeta; como hombre fue desgraciado, pobre, víctima de la envidia y la calumnia; su vida pasó por los trámites más raros y opuestos. Desde el comercio de las libras a que le destinaban sus padres, se dedicó a varias profesiones: maestro de escuela, pasante de procurador y cazador furtivo. Este último le ocasionó graves disgustos, que le obligaron a huir de Londres, donde se encontró a un mayor indigente, teniendo que dedicarse a guardar caballos y arrojarse en las puertas de los teatros; luego, ya dentro del teatro, fue burlante, comparsa y actor.

En esta época de su vida fué cuando en él se despertaron las anheladas literarias, y escribió dos o tres obras que, no obstante su escaso mérito para el teatro, le valieron el título de poeta de lengua de miel, has a que en 1559 se presentó como verdadero actor dramático con su obra *Pericles*.

Consiguiera después hacerse empresario, y adquirió la propiedad del teatro llamado *El Globo*, en cuya empresa reunió una regular fortuna, y compró la mejor casa de Stratford, donde acabó sus días el 23 de Abril de 1616, a los cincuenta y dos años de edad; precisamente el mismo día en que bajó a la tumba el príncipe de los Ingleses españoles, nuestro gran Cervantes.

Shakespeare según lo describe un autor contemporáneo, era un hombre de mediana estatura, barba rubia, cabello blanco y ensortijado, que debía sufrir un ataque de calvicie, boca graciosa y mirada concentrada y profunda. Su fisonomía tenía una sombra de dulzura melancólica que prestaba a sus facciones verdadero encanto.

Tal es, a grandes rasgos, la biografía del poeta cuyo nombre, como el de todos los genios, quedó legado a la inmortalidad.

José Clotera.

### SERVICIO TELEGRAFICO

(De la Agencia Fabra)

**Bolsas extranjeras**  
Londres 4.—Después de la hora oficial de Bolsa, han cerrado hoy:  
Exterior español..... 66.43  
por 100 francos..... 110.10

**Vapor correo**  
Puerto Rico 4.—Ayer domingo, salió de este puerto para la Coruña el vapor correo de la Compañía Transatlántica *Afonso XII*.

**Interpelación al Gobierno**  
París 4 (6-40 tarde).—En la sesión celebrada hoy en la Cámara de los diputados el señor Goblet ha interpelado respecto a la formación del Gabinete, poco conforme a lo que se votó el 22 del Mayo último, y que no ha dado satisfacción alguna al programa radical.

El Sr. Dupuy declara que el Gabinete proseguirá la obra reformadora y progresiva, y

diriga una excitación elocuente a la unión de todos los elementos republicanos.  
La Cámara aprueba por 315 votos contra 169 una orden del día, aceptada por el jefe del Gabinete, expresando la confianza de la Cámara en el actual Ministerio para conseguir una política de reformas democráticas y defensa de los derechos de la sociedad laica.

**Opinión de los alemanes**  
Berlín 4 (5-15 tarde).—La *Gaceta de Alemania del Norte*, refutando lo dicho por *El Imparcial* de Madrid respecto a que Alemania no haya concedido reducción alguna de la tarifa autónoma a los vinos y tapones de corcho en el tratado alemán español, dice: «La tarifa autónoma alemana para los vinos en tonales de todas clases es de 24 marcos y para los tapones de 3. En el tratado, la tarifa de los vinos tintos para mezclar, y los que sirven para la fabricación del cognac se ha reducido a 10 marcos, y para cualquier otra clase de vinos en tonales, a 20 marcos. La tarifa de los tapones de corcho baja de 3 a 10 marcos.

Estas reducciones serían útiles si los negociantes españoles interesados en el tráfico de los vinos y tapones quisieran combatir energicamente las agitaciones con que *El Imparcial* utiliza la ignorancia de la generalidad.

**Revolución triunfante**  
Nueva York 4.—Las tropas del Gobierno de la República del Salvador han sido derrotadas por los rebeldes en Santa Ana. El general Aníbal, hermano del presidente, perdió la vida en el combate, juntamente con seiscientos entre oficiales y soldados. El presidente ha renunciado su alta investidura en favor del general Bonilla.

Parece inminente una contrarrevolución. Washington 4.—El periódico *La Libertad* anuncia haber triunfado por completo la revolución en la República del Salvador. El presidente de la misma, Sr. Escoto, se ha visto precisado a huir.

**Reformas administrativas**  
Roma 4 (8-40 noche).—La Cámara de diputados, después de larga deliberación, ha aprobado por 225 votos contra 214 y seis abstenciones la proposición del jefe del Ministerio Sr. Crispi, para el nombramiento de una comisión de 15 individuos, encargada de proponer reformas administrativas.

**Aplazamiento de sesiones**  
Buda Pesth 4 (4-80 tarde).—A solicitud del Sr. Wekerle, la Cámara de representantes ha aplazado sus sesiones hasta que quede resuelta la crisis ministerial.

**Has vale así**  
Lisboa 4 (8-50 tarde).—El telegrama de Liverpool con noticias de la isla de Madera refiriéndose a un suceso antiguo y sin importancia. Los pasajeros procedentes de Lisboa entran libremente en Madera y las azores.

**Consejo de ministros**  
Roma 5.—Después de terminada la sesión de la Cámara de diputados, los ministros se reunieron en Consejo bajo la presidencia del Sr. Crispi.

Se dice que en dicho Consejo se trató únicamente del resultado de la votación, y que el Gobierno se mostró muy disgustado por haber obtenido solo cinco votos de mayoría.

Los ministros guardaron absoluta reserva respecto de los acuerdos tomados, pero circula el rumor de que dejaron al Sr. Crispi en completa libertad de disponer eventualmente de todas las carteras.

**Los derechos de sucesión**  
Londres 5.—En la sesión celebrada anoche por la Cámara de los Comunes quedó desechada por 209 votos contra 195 la enmienda presentada por las oposiciones al proyecto sobre los derechos de sucesión, y combatida por el Gobierno.

**Viaje político**  
Londres 5.—Se anuncia la próxima llegada a Balmoral del príncipe heredero de Rusia, y de su esposa, la gran duquesa Alejandra.

Algunos pretenden conceder a este viaje importancia política; pero en los centros donde los informes son verídicos, se guarda absoluta reserva.

**Colisión nipontesta**  
Washington 5.—En Hiranudo (Corea) han estado gravísimos disturbios.

Toda su desconfianza de detalles, sabiéndose únicamente que hay numerosos muertos y heridos, y que muchos edificios han sido incendiados.

El vapor *Nagasaki* salió el sábado el vapor *Baltimore*, con dirección a Corea para proteger a los extranjeros.

### Colonias y asilos marítimos para niños escrofulosos y anémicos

Una de las plagas que más víctimas causa, especialmente en los grandes centros de población, es sin duda la que se llama *escrofulismo* y la anemia, y de ello dan fe las estadísticas demográficas de todas las naciones cultas. La mala alimentación, la carencia de aire puro, el hacinamiento de miserables y pequeñas habitaciones de más seres que los que la higiene aconseja, los alimentos adulterados y otras mil causas, aconsejan convertir los grandes poblaciones en grandes centros de asilos, de asilos para la infancia y para la familia.

La libre Suiza vio el peligro, y aplicó a la colectividad el procedimiento que se aplica al individuo, y fundó en 1876 las colonias escolares de vacaciones para proporcionar al niño pobre, enfermo de escrofulismo, el remedio para obtener la salud y a la vez aliviar al mal en su nacimiento.

Rápidamente se extendió por Europa tan benéfica institución al ver los resultados que daba. España no podía permanecer inactiva ante movimiento de tan grandes resultados para los pueblos, y en efecto, hace siete años que el Museo Nacional Pedagógico fuele y viene realizando excursiones escolares a las playas del Cantábrico, Granada y Santiago también las han realizado, y por último, el Estado ha venido a dar su poderoso impulso a obra tan benéfica destinando una partida del presupuesto para este objeto, y dictando la Real cédula de Instrucción pública en 15 de Febrero último una circular, acompañada de reglas para el régimen de las futuras colonias escolares veraniegas.

Esta circular, que lleva la firma del señor Vincenti, formada en vista de los resultados obtenidos por el Museo Nacional Pedagógico en las cinco excursiones escolares que ha realizado, y en el estudio del informe emitido por el comité de París de 1893, contiene sabias y prudentes disposiciones, que demuestran que se ha huido de todo aquello que pueda ser desfavorable, con el objeto de que los recursos que se destinan a esta fin no se empleen en cosas superfluas, sino que se empleen en proporcionar los beneficios de la institución al mayor número posible de niños.

De los más pobres entre los más débiles, y de los necesitados entre los más pobres, dice la circular que se deben constituir las colonias, y en estas palabras está sintetizado el espíritu que ha de dominar en la elección de los pequeños colonos. Estos tienen que tener de nueve a quince años, y hallarse en condiciones de poderse manejar por sí mismos; puesto que, fuera del lavado de la ropa, los demás servicios deben practicarlos por sí mismos y ayudar a sus compañeros.

La alimentación debe ser nutritiva, dándoseles diariamente, entre otras cosas, cien gramos de carne asada y los de carne cocida y tocino. Se deberán y harán excursiones durante los treinta días que se les señala de duración a las excursiones. Conviene la circular, repetimos, cuantas reglas se necesitan para el buen régimen de la colonia, para asegurar el resultado de la expedición y precavar cualquier accidente.

Las colonias realizan el fin que se proponen sus iniciadores, pero no resuelven por completo al que se debe aspirar, de que sus beneficios alcancen a todos; puesto que en ellas solo tienen hoy acogida los niños de nueve a quince años, y solo aquellos que la enfermedad no haya hecho muchos estragos. Pero la idea estaba tentada, los resultados se tocaban, y de ahí nació el pensamiento de que lo que era anualmente obra de dos meses, hacerlo permanente, y de levantar asilos donde la obra pudiera hacerse extensiva a todas las edades, y de duración indefinida, si se obtiene la curación.

Y esta obra es más difícil, porque para el levantamiento de los edificios que ha de contener la colonia, y para su sostenimiento, se necesitan sumas cuantiosísimas.

En Francia un millonario ha levantado, a sus expensas, uno que puede servir de modelo; en España está proyectada la construcción de otro, en las playas gaditanas, si no recuerdo mal.

Queriendo, por mi parte, contribuir a esta obra, que tantos beneficios ha de reportar a muchos niños de todas las edades, escrofulosos y anémicos, como vemos por ahí, he presentado, o para mejor decir, he pedido a la Junta de Beneficencia de la provincia su cooperación para realizar un proyecto que ha de permitir en pocos años reunir el capital necesario para la construcción y sostenimiento en la costa de un Asilo para niños y niñas escrofulosos de Madrid. Con la cooperación nada más de la Junta, no puede dudarse de que dentro de pocos años, ricos y pobres, contarán con un Asilo, donde sus hijos, cuando se vean atacados de tan terrible enfermedad, puedan recobrar la salud, permaneciendo en él todo el tiempo que necesiten para ello, devolviéndoles sanos y fuertes los seres queridos que nos entregaron enfermos y amenazados de una vida de dolores y de miseria.

Con la vista fija en este terrible estado, no puede dudarse de que la Junta, ahora como siempre lo ha hecho, prestará su apoyo a esta idea nobilísima, no porque sea mía.

**Teófilo Clemente.**

cooperación para realizar un proyecto que ha de permitir en pocos años reunir el capital necesario para la construcción y sostenimiento en la costa de un Asilo para niños y niñas escrofulosos de Madrid. Con la cooperación nada más de la Junta, no puede dudarse de que dentro de pocos años, ricos y pobres, contarán con un Asilo, donde sus hijos, cuando se vean atacados de tan terrible enfermedad, puedan recobrar la salud, permaneciendo en él todo el tiempo que necesiten para ello, devolviéndoles sanos y fuertes los seres queridos que nos entregaron enfermos y amenazados de una vida de dolores y de miseria.

Con la vista fija en este terrible estado, no puede dudarse de que la Junta, ahora como siempre lo ha hecho, prestará su apoyo a esta idea nobilísima, no porque sea mía.

### COPLA DEL DIA

La prisión de don Alejo  
6  
la justicia en vigor,  
(Sainete bufo, que dejó  
que lo comente el lector).

PERSONAJES  
DON ALEJO  
Dos polizontes, algo cafres de suyo,

Polizontes.—¿Está D. Alejo?  
Alejo.—¿Es usted? —Sí.

P.—¿Qué duda cabe?  
A.—Está bien; venga ahora mismo al juzgado.

A.—¿Si? —Carapel  
y por qué?  
P.—No lo sabemos.

A.—¿Y quién lo ha mandado?  
P.—Nadie, pero venga usted enseguida.

A.—¿Por qué tan de prisa, diantre?  
P.—Porque queremos, y sepa que será mejor que calle, porque si no...

A.—¿Qué?  
P.—No se alarme.

A.—¿Pero esto es atropellarme!  
Es una arbitrariedad y una injusticia muy grande!

P.—Bueno; será todo eso, pero vamos a la ca cel, que corre prisa.

A.—¿Si?  
P.—Mucha.

A.—¿Pero y mi esposa?  
P.—¿Quién sabe?

A.—¿Y mis hijos?  
P.—¿A la escuela!

A.—¿Y mi crédito?  
P.—¿A la calle!

A.—¿Y mi honor?  
P.—¿Bah, qué tontuna!

A.—¿Y mi fama?  
P.—¿Qué te calles y echa a andar, que nos cansemos de escuchar barbaridades.

A.—¿Perol...

P.—No hay pero ni pera.  
—Ya está usted andando por ahí.  
A.—Bueno; vamos, me conformo.  
P.—Andando, y chitón, que es tarde.

Y Alejo fué conducido, como muchos criminales, a la casa de Canónigos, donde se pasó la tarde meditando en que los jueces cometen muchos desmanes.

Por fin, pareció un sujeto que, después de saludarle muy cortésmente, le dijo, con voz campanuda y grave: —Dispense usted, don Alejo, y márchese usted a la calle, que esto ha sido una broma.

—De veras?  
—Pues claro!  
—¿Diantre!

Y quién me indemniza a mí del sofocón de esta tarde?  
—Pues el nuncio!  
—¿Y mi mujer que me han dicho que está del disgusto?

—¿Que se alivie!  
—¿Y a mí?...  
—Pues qué Dios le ampare, y larguese usted, y pronto.

—Pues adiós!  
—Bien, y alivíase, —Yo protestaré!  
—Me alegro.

—Adiós, brutto!  
—Buenas tardes.

CALAINOS.

### MUERTA POR ASFIXIA

Esta madrugada, a eso de la una y media de la noche, en el número 1 de la calle de Urgel (carretera de Casabachal), ocurrió un pequeño accidente que produjo la muerte por asfixia a una pobre mujer.

El caso pasó del modo siguiente: En la dicha hora, los vecinos de la citada calle advirtieron que de dicha casa salía bastante humo y un gran olor a quemado.

Acudieron, alarmados, al cuarto de donde partía la humareda, y en unión de la guardia civil, que ya se había personado, derribaron la puerta, pudiendo notar que el humo procedía de una cama que estaba ardiendo, en la cual se hallaba tendida una mujer.

Después de sofocar el fuego, la recogieron y observaron que no daba señales de vida, resultando varios cuantos esfuerzos se hicieron para volverla a ella; había muerto asfixiada por el humo que se había producido.

El origen de esa desgracia no se sabe, pero dedúcese, sin embargo, que fué casual. El juzgado de guardia se personó en el lugar del suceso a las dos de la madrugada.

### EL CÓLERA EN PARÍS

Periódicos de la capital dan cuenta de haber ocurrido cuatro invasiones de cólera en el día de ayer.

Fallecieron dos en el Hospital de los atacados, que pasó a la historia, como prueba de cómo se cumplen las leyes precisamente en la ocasión en que más estrictamente se deben cumplir, que es cuando se manda a las gentes a ofrecer el sacrificio de su vida por la Patria. En el bando, y conlleva a esta pena insignificante, a la de ser pasado por las armas como reo de traición por el delito contra el derecho de gentes (el calificativo de este derecho de gentes me parecería substancialmente materia para discutirlo, y le discutiría de buen grado si no temiera molestar vuestra atención), se condena a esa pena: primero, a los que durante el plazo de veinticuatro horas no entreguen en el principal de esta plaza las armas, municiones y efectos de guerra que tengan en su poder sin autorización competente. Os decía ayer, señores Diputados, que en un documento de verdadera transcendencia aparecía planamente demostrada la existencia del contrabando de guerra. A eso responde este artículo primero. Pero, ¿dónde está la pena que en este bando impone el general en jefe? ¿Está en la ley común? ¿Está en la ley militar? Nien una ni en otra; ha creado el delito y ha impuesto la pena.

Lo propio acontece en el caso 3.º de ese mismo artículo: «Los que comunican para su publicación, dentro ó fuera de la plaza, noticias referentes a la situación de las tropas, a la cantidad y calidad del armamento y municiones y a los medios con que cuenta el ejército para el éxito de la campaña.» Esto, señores, es una cosa de tal manera monstruosa, que no sé cómo se ha podido ocurrir a medianos entendimientos. ¡Condenar a la pena de ser

La vida, de eso sois responsables vosotros, como Gobierno, que habéis ofrecido ante el mundo este asis ejemplo de que España quede a los pies de un príncipe de la milicia, consintiendo que, de esta suerte, se convierta la vida de un hombre en instrumento, con atropello de las leyes y de la santidad de la justicia, que el Estado debe amparar.

Vengamos al otro hecho: el otro hecho es el bando. Cuando yo lo vi publicar, pensé, por las ideas que tengo de las condiciones personales de algunos de los señores Ministros a quienes conozco, puesto que de los demás tanta que abstenirme, pensé, repito, que se creaba necesaria, indefectiblemente, un conflicto, y que se hacía de todo punto imposible que continuara el general Martínez Campos al frente de nuestro ejército en Africa.

Al desencanto fué tan completo como diré; porque, señores Diputados, tenemos el deber de decirlo, para penetrar en lo fondo de nuestro mal. En este estado de anamia moral que la Restauración ha engendrado, apenas si hubo timidas e insignificantes voces que señalaran las enormidades que aquel bando entrañaba, y los órganos oficiales del Gobierno se apresuraron a decir que era una cosa perfectamente legal y que estaba dentro de las atribuciones del general en jefe. ¿Es esto exacto? Existía, por virtud de las Ordenanzas del año 74 del siglo pasado, un artículo, si no recuerdo mal, el 1.º del título 3.º del tratado 7.º, que confería a los generales en jefe facultades facultades que cuadraban bien con el régimen absoluto a la sazón imperante, y que, sobre todo, se ajustaban a ciertos hábitos de guerra y consiguientemente de hidalguía tradicional en el ejército español.

Y teniendo, por virtud de ese precepto de las Ordenanzas, los generales en jefe facultades para determinar delitos, para crearlos, como para establecer sus penas, era,

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por ley preexistente, y existiendo el art. 17, que a título de excepción es el más pertinente al caso, en el cual se prescribe que ninguna autoridad, ni civil ni militar, podrá, en caso alguno, crear ningún delito ni señalar penas que no estuviesen respectivamente definidos y establecidos por leyes preexistentes, se marcó ya un límite absolutamente infranqueable a ese poder despótico, yo quiero calificarlo de brutal, que por el régimen anterior confirió a las Ordenanzas a los generales en jefe.

¿Es que crea el Gobierno, es que osará decir a la faz del país, es que si, lo dice, el país le prestará aquel respeto que sirve más que al de la inerte obediencia, aquel respeto que se daba a lo justo y a lo dictado por autoridad recta; es que puede, digo, ese Gobierno, para tender su manto protector sobre el general en jefe del ejército de Africa, reconocer en un general en jefe la potestad de violar los artículos de la Constitución del Estado? Con esto a esto, requerido y cuando pueda entenderse, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Digo que la Constitución

si bien verdaderamente monstruoso dentro de la organización de un Estado civilizado, que semejante poder legislativo y judicial se crease por encima de todas las leyes, al cabo era aquel estado de régimen de absolutismo teocrático, en que secularmente hemos venido viviendo, cosa que se ajustaba a la organización de los poderes del Estado. Pero viviendo dentro del régimen constitucional, y sin que yo exponga más precedentes que los inmediatos al hecho, imperando la Constitución, que aunque carta otorgada, es al cabo una definición del organismo fundamental de los poderes del Estado; existiendo en nuestra Constitución los artículos 16 y 17, en el primer de los cuales se dice que nadie podrá ser condenado sino en virtud de delito definido y de penas establecidas por

FUGA FRUSTRADA

A eso de las cinco de la mañana de ayer, con destino a los penales de Ceuta y Zaragoza, era conducida desde la Cárcel Modelo a la estación del Mediodía, una cuerda de 71 presos...

En la plaza de Santa Bárbara uno de los galeotes que formaban parte de aquella caravana, con una navaja que, sin saber como se agarró, consiguió cortar la cuerda que lo sujetaba...

No bien los guardias conductores de la citada cuerda notaron la evasión, echaron a correr tras el evadido, gritando: —¡A ese! ¡A ese!

Trató de detenerlo un vendedor de verduras que por allí pasaba, y el perseguido, con la misma navaja que se sirvió para cortar sus ligaduras, le asestó un golpe en el costado derecho, produciéndole una herida que luego los médicos de la Casa de socorro han declarado de por sí reservado.

También un portero de una casa próxima al sitio del suceso quiso detener al fugitivo, y por poco consiguió sacar lo que el verdaleiro, pues también recibió un navajazo que, por su fortuna (la del portero), no le llegó a herir.

Por fin, una pareja de Orden público pudo detener al reusado, el cual fue entregado a la Guardia civil que lo acompañó a la estación; ocupando de nuevo la cuerda que en la cuerda había por unos momentos dejado.

SUCESO MISTERIOSO

Cuando acudimos ayer al gobierno civil en busca de noticias, se nos facilitaron solamente dos ó tres de escasa importancia, ocultas, nos sabemos por qué motivo, el extraño suceso acaeció por la mañana en la carretera de Andalucía.

En el juzgado de guardia tampoco se nos dijo nada de tan misteriosa muerte, y mal podíamos dar noticias que se nos ocultaban para darselas a otros periódicos de la noche.

Según se nos ha dicho posteriormente, la guardia civil de servicio en la carretera de Andalucía encontró en una charca el cadáver de un individuo pobremente vestido, casi sepultado en el fango de la charca.

Avistado inmediatamente el juzgado de guardia, acudió al lugar de la ocurrencia, procediendo al levantamiento del cadáver.

La sorpresa del juzgado fue grande cuando, al levantar el cadáver, se vio que tenía la cabeza cubierta con un saco de arpillera, sujeto al cuello con una cuerda.

Al lado del difunto se encontró un palo, un alfiler con agujas y un atillo de ropa. El cadáver no presentaba señal alguna de violencia, ignorándose si se trata de un homicidio ó de un accidente casual.

La autopsia, que hoy se habrá efectuado, demostrará cuál de las dos versiones es la verdadera.

El juzgado continúa con gran actividad instruyendo las diligencias correspondientes.

Notas de la cancha

BETI-JAI

Dieciocho personas mal pontadas fueron las que durmieron ayer durante el partido que jugaron Chapasta y Ali contra Salazar y Echeveste.

Cuando nos despertó el acomodador, vimos con indiferencia que el contador marcaba los cincuenta tantos para Chapasta y Ali, y cuarenta para Salazar y Echeveste.

Acto continuo nos volvimos a dormir, encargando al acomodador que nos despertase a la terminación del partido de chicos, encargado que no sabemos por qué causa cumplió cuando era demasiado tarde para enterarnos del resultado.

FIESTA ALEGRE

Seguindo la costumbre ha poco establecida, se jugaron dos partidos en el elegante frontón de la calle del Marqués de Urquijo.

El primero lo jugaron Tacolo, Olaso y Franchesa, blancos, contra el Manco, Sarasua y Lasa, sacando todos del siete.

El dinero salió por los azules; pero se cambió muy pronto al ver las proezas que, en defensa de sus puestos, hicieron Tacolo y Franchesa, que lograron dominar a sus contrarios y dejarnos en 46 tantos.

Terminado el primero, se jugó el segundo partido, como es natural, en el que tomaron parte Caséaro y Ayestarán, contra Garmendia y Guerrita, que quedaron en 29 tantos para 40.

La cátedra acertó en este.

La «Gaceta»

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones: PRÉSIDENCIA.—Real decreto, resolutorio de una competencia promovida entre el gobernador civil de Santander y la Audiencia de dicha capital.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos de personal.

GOBERNACION.—Real orden declarando limpias las procedencias de Castello Branco (Portugal).

POMENTO.—Real orden sacando a oposición la cátedra de dibujo de figura, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Málaga.

Información

ORDEN DEL DIA

SANTOS DE MAÑANA.—San Claudio, Santa Paulina, San Norberto, San Amancio y Santa Cándida.

EFEMÉRIDES.—1513.—Derrota de los franceses en Navarra.

1522.—Muere el filósofo Jeronimo Eshentam.

DE MADRID

Al aparse ayer de un tranvía en la calle de Preciados, un viejo sufrió un desvanecimiento y se cayó al suelo.

Cuando se repuso del susto, echó de menos 1.250 pesetas en billetes y monedas de cinco pesetas.

Ayer se cayó por el hueco de la escalera de la casa núm. 1 de la plaza de Pontejos, un joven de diez y seis años, llamado Juan Martínez Rodríguez, y se produjo la fractura de las piernas, lesiones en los brazos y conmoción cerebral.

En grave estado fué conducido a la Casa de socorro del distrito de la Audiencia, en donde fué preciso administrarle la Extrairrunción.

Anoche á las once intentó suicidarse, arrojándose por el Vialto de la calle de Sagovia, un joven llamado Ricardo Pérez, de veintidos años, cesante.

Cuando ya estaba en la barandilla, fué detenido y conducido á la delegación del distrito por los guardias de Seguridad que en dicho punto prestan servicio.

Para la República Dominicana está modelando actualmente el artista Sr. Querol un monumento que conmemore la revolución de 16 de Julio de 1838.

Ayer se fugó de una vaquería de la calle de Mendizábal, núm. 7, un criado llamado Manuel García, en compañía de 800 pesetas en billetes del Banco de España que su amo tenía en un baul.

Sin asistencia facultativa falleció ayer en la calle de Drumén, núm. 3, cuarto tercero, izquierda, una anciana de setenta años, viuda, llamada Babina García.

En la calle del Pacífico falleció repentinamente un individuo.

En el número 8, principal, de la plaza de la Independencia, se inició ayer un ligero incendio que fué dominado á los pocos momentos.

En la plaza del Rastro, número 7, fué detenido un sujeto cuando pretendía robar varias ropas.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El vapor correo francés La Navarre, que salió de Coruña el 23 de Mayo, ha llegado á la Habana el 2 del actual.

El Sr. Ruiz Jiménez hace declaraciones de cómo está el personal del Ayuntamiento, y termina diciendo que la subcomisión encargada de hacer el presupuesto presentará la dimisión.

El Sr. Rengifo pide la palabra para un momento, y viene á resultar que nos dá la gran lata.

Se promueve un gran incidente entre el edil y varios concejales, teniendo el señor presidente necesidad de llamar al orden á los promovedores del incidente, dando fueres campañollos.

El Sr. Francos Rodríguez, en un elocuentísimo y brillante discurso, se queja de que el recudario se le sumente el presupuesto municipal, y que, en cambio, se paguen sueldos á los alcaldes de barrio y otras cuantas cosas innecesarias en el cobro.

El Sr. Benayán pide se retiren las enmiendas presentadas por la mayoría republicana.

El señor presidente dice que, según el reglamento, una vez presentadas á la presidencia y á los señores concejales, no pueden retirarse las enmiendas.

Al retirarnos tiene la palabra el señor Aguilera.

Las horas de despacho en el Ayuntamiento serán desde el día 7, de ocho á una de la mañana.

Telegramas

DE LA AGENCIA FABRA

Fondos extranjeros. París 5.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 65.60.

3 por 100 francés, 101.02. Londres 5.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 65.375.

En una americana. Buenos Aires 5.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.) Precio del oro en el día de ayer, 397.

Relaciones con el Vaticano. San Petersburgo 5 (1.45 mañana).—El diario oficial Mensajero del Gobierno publica esta mañana un decreto imperial restableciendo las relaciones del imperio del Czar con la corte del Vaticano, y nombrando al Sr. Lwolski ministro residente en Rusia cerca del Papa León XIII.

Este acontecimiento produce impresión profunda en los círculos políticos.

Las relaciones oficiales entre Rusia y el papado estaban interrumpidas desde el año 1871.

Gobierno que cae. Roma 5 (2.20 tarde).—Urgente.—El presidente del Consejo de ministros Sr. Crispiá acaba de anunciar á la Cámara que el Gabinete ha presentado su dimisión.

El rey Humberto ha manifestado al señor Crispiá que necesita algún tiempo para resolver la crisis.

ES CRIMEN

Ampliando los detalles que en otro lugar damos bajo el título de Suceso misterioso acerca del cadáver encontrado ayer de madrugada en la charca de la carretera de Andalucía, podemos asegurar que se trata de otro crimen de los que con tan lamentable frecuencia conmueven la opinión.

Parece ser que de más detenido reconocimiento del cadáver, se han hallado en el cuello heridas y contusiones que hacen suponer, con bastante fundamento, que el citado individuo fué muerto antes de ser arrojado al agua.

Se trata, pues, de un nuevo crimen, acerca del cual hemos oído multitud de comentarios en los alrededores del lugar donde fué hallado el cadáver de tan extraño modo arrojado en el cieno.

Desde los primeros momentos supusimos nosotros que se trataba de un crimen, puesto que no es fácil suponer que, ni por casualidad ni á propósito para suicidarse, se atara dicho individuo á la cabeza del saco de arpillera, hasta dejarla completamente envuelta, ni mucho menos que pudiera coserlo por fuera, como estaba el saco.

Que éste fué cosido al lado del charco, lo demuestra el haberse encontrado allí un alfiler con agujas y un atillo de ropa.

¿Quién costó el saco, el mismo interfecto, ó otra persona? ¿Fue arrojado al charco violentamente ó se arrojó él?

Estas preguntas se podrían contestar fácilmente si en el cadáver no se hubiera encontrado, al hacer la autopsia, señal alguna; pero las heridas del cuello demuestran claramente que fué agredido antes de ser lanzado al agua.

La opinión de las personas que hemos oído hablar acerca del suceso, se inclina á creer que se trata de un nuevo crimen rodeado de misterio, que á los tribunales de justicia compete aclarar.

Así lo esperamos; pues nos consta que el juzgado de Instrucción practica activas diligencias para que, si como se dice se trata de un crimen, no quede impune.

LAS CAMARAS

SENADO

A las tres en punto verificó un conato de reunión en sesión secreta, para tratar asuntos de familia, ó quizás de testamentaria, y no pudo llegar á consumar el atentado por falta de número.

Después de ver la imposibilidad de reunirse en sesión secreta, ábrense la pública á las tres y cuarto, bajo la presidencia del marqués de la Habana.

El duque de Tetuán habla para dar las gracias á Moret por haberse dignado esta traer á la Cámara los documentos que, relativos al tratado comercial con Alemania, se le habían pedido en sesiones anteriores.

Anuncia una interpelación al ministro de Estado, el que manifiesta que está dispuesto á contestarla en el acto.

En el banco azul Sagasta y Moret, y poco después el ministro de la Paz.

El de Tetuán pasa á exponer su Aludida interpelación, y después de tenernos tres cuartos de hora largos, oyendo con placer, con gusto, con alegría, con satisfacción, con felicidad, con contento, con honor, con honra... el preámbulo de su discurso, plática, oración ó lo que sea, entra en materia, y nos habla de la poca bondad de los tratados.

Cerca de dos horas y media nos tuvo oyendo, por centésima vez, lo que ya hasta de memoria, por nuestra desdicha, sabemos;

esto es, que si los tratados comerciales del partido conservador son malos, los del fusión mismo son peores.

En su peroración dice el duque una frase que no podemos entender por no haberla oído bien, que es celebrada por propios y extraños, pues fusionistas y conservadores la hacen una ocasión, diciéndole: ¡Muy! ¡Muy! ¡Muy! (Textual.)

Después de oír eso, y de ver que diez ó doce señores senadores duermen á pierna suelta, medio tendidos en sus respectivos asientos, hemos encontrado un paralelo perfectísimo entre una buñolera de los barrios bajos, vista de las doce de la noche en adelante cuando está llena de parroquianos, y nuestro primer templo de las leyes.

Dichos dos sitios, únicamente se designan por una circunstancia; es ésta: que los individuos concurrentes al primero apenas comen, y los segundos están muy hartos, demasiado hartos. Uno duerme para matar el hambre, y otros para hacer la digestión.

Al retirarnos dejamos aun al de Tetuán hablando de los tratados.

CONGRESO

HABLOGO. — Señores, buenas noches. ¿Que quién soy yo, preguntan ustedes? Pues yo, soy yo; un tipo más conocido que la ruda, y de seguro que en cuanto les diga algo de mí, me recuerdan. Yo soy un joven elegante y perfumado, que voy á todos sitios; entiendo de todo; hablo de todo y conozco á todos.

Me especializo en la oratoria. ¡Ah! cuantos discursos he pronunciado en Círculos, meetings, Juntas y Asambleas de todas clases; he abogado por todas las causas, por que á mí, pámame ustedes, basta que me den un tema para que lo desarrolle al momento.

Me ilustración es fastidiosa; alguien dice que yo sé nada, pero yo pruebo lo contrario, porque ensueño, y por cualquier causa, cito mil nombres, y sino, la prueba; Goethe, Voltaire, Dumas, Berzelius, el Curro Cuchares, Gillo y en Parid. ¡Ya están ustedes convencidos! Soy secretario de todas partes; he sido periodista, y no lo duden, será diputado, ministro, y llegará á personal. Soy un aspirante á orador. He venido á la tribuna de la prensa del Congreso, y no he podido resistir la tentación de referir á usted lo que he visto y oído de la sesión; pero como no tengo paciencia para escribir, se lo referiré en un monólogo.

Porsupuesto, será breve, porque tengo mucho que hacer y poco tiempo, y porque además, nada de lo que he visto merece una reseña larga. ¡Ah, qué dolor! ¿Cuánto ha caído la tribuna española! Ya no hay oradores en ella! Por supuesto, que en cuanto algunos amigos míos y yo seamos diputados, ya será otra cosa. Ya verán ustedes con qué elegancia formulamos las preguntas, y qué alocuentes discursos echamos en las discusiones de interés. Si es la cosa más fácil del mundo, y seguramente de las más sencillas. Verán ustedes: Al invitado Congreso español, ante el cual desato en señal de respeto mi cabeza, dirijo un saludo lleno de unión respetuosa. Yo, al elevar mi voz en este sagrado recinto, quisiera hablar como Demócrito y Cicerón, como un canario; tener una imaginación bella como las rosas, para deslumbraros y dejaros una impresión... Pero á que continuar, si ya han visto ustedes que soy elocuente? Vamos á la sesión. Cuando entro en la tribuna aún no había empezado. El salón estaba desierto. En las tribunas había algunas señoras; una de ellas era muy guapa, y vestía un precioso traje color rosa. Siendo no saber su nombre para decirselo á ustedes.

A las dos y media Vega Armijo, que sigue lo mismo con sus clásicas patillas blancas, y por el que parece que no pasan días, ocupó el sillón de la Presidencia, entraron seis diputados y comenzó la sesión. Guillón, el secretario, leyó el acta, que, como siempre, se aprobó sin discusión.

Navarro Riveret hizo una pregunta; Romero Robledo reprodujo la que formula diariamente para saber cuándo va á presentar el Gobierno los presupuestos, y luego Zubizarreta, Ballesteros, Muro y Junoy dirigieron ruegos al Gobierno, que carecían de interés.

Luego el marqués de Lerma preguntó también á Aguilera si eran exactas las declaraciones que la prensa decía haber hecho Sagasta, y dijo que las tales declaraciones eran injuriosas para la minoría conservadora.

Aguilera negó que el presidente del Congreso hubiera tratado de dirigir agravios á los conservadores. Enseguida entramos en el orden del día, y el Congreso pasó á reunirse en secciones. Creo inútil decir que todos los oradores lo hicieron muy mal. Durante la reunión de secciones me entretuve en curiosear por los pasillos y tuve ocasión de observar que entre los conservadores y fusionistas había gran animación y se decía que entre unos y otros se iba á reñir una batalla para el nombramiento de comisiones, pero esto no me interesa. A las cinco y media concluyó la reunión de secciones, y se reanuda la sesión. Yo pensé quedarme, pero al ver que se levantaba el ministro de Gracia y Justicia para contestar á los discursos pronunciados en el debate sobre el proyecto de ley contra los anarquistas, tuve miedo á su oratoria y me marché.

Con que ya saben ustedes lo que ha pasado hoy en el Congreso. Yo he tenido la desgracia de no presenciar ningún escándalo; pero volveré, y lo presenciaré. ¡Jesús, las ocho! ¿Qué tarde es! No puedo detenerme más, porque tengo que ir á hablar en una sociedad. ¡Adios, señores! ¡Servidor! ¡Buenas noches!

Anteayer fué la última función por ahora en el bonito teatro que ha construido el conocido industrial Sr. Yelma en su habitación de la calle de la Victoria.

Se representaron las obras «Asirres de un caballo», «Robo en desahogado» y «Cómo está la sociedad» desempeñadas por las bellas y elegantes señoritas Carrion y Aznar, y los señores Yelma (hijo del dueno), Sabchez, Telma, Serrano, Alemán, Arrontz y Ordín (D. Severiano).

Con dicha función son 19 las que los señores Yelma han ofrecido á sus numerosos amigos durante este invierno, y en las cuales los aficionados han demostrado sus excelentes condiciones.

Zarzuela. El lunes próximo debutará en este teatro la compañía infantil dirigida por D. Juan Bosch.

Teatro Moderno. En este año titulado teatro se preparan los estrenos de las obras nuevas Era un regalo y Las pasaderas, de las que tenemos las mejores noticias. Es muy digna el aplauso una empresa que con tal actividad procura complacer á un público que constantemente la favorece con su asistencia.

Colón. Academia taurina es la pantomima puesta en la noche del sábado en este circo, y que está llamada á proporcionarle tantos llenos como Ocafroff.

En ella toma parte la primera ballarina Soledad Menañez, que es extraordinariamente aplaudida, y la fida de los becerros de Colmenar, que se verifica al final de la pantomima, resulta de gran efecto.

El popular Tonto resulta en ella un verdadero torero, escuchando grandes aplausos.

Amma de oria, leche de ocho días.—Betas, 5, 4.º

BOLSA

Cotización oficial del 5 de Junio de 1894 comparada con la del día anterior

Table with columns: ULTIMOS PRECIOS, Día 4, Día 5. Rows include 4 por 100 perpéto int., Id. fin de mes, 4 por 100 perp. ext., 4 por 100 amortizable, Billetes de Cuba 1886, Billetes de Cuba 1880, Banco de España, C.º arrendataria tabs, París á la vista, Londres á la vista.

Espectáculos para mañana

Lara.—A las ocho y tres cuartos.—El doctor palatilla.—Zaragoza.—(Segundo acto).—Viajeros de Ultramar (dos actos en una misma sección).

Moderno.—A las ocho y tres cuartos.—Los aparecidos.—El cabo Bayeta.—La fiesta de la jota.—Los africanistas.

Gran Circo de Parish.—A las nueve.—Programa de gran atracción, beneficio de los Atletas Rasso Canets; debut de los velocipedistas Yags y Maney; función en que tomarán parte los notables musicales Casuel; troupé relampagos; serpentina entre leones; ballets nacionales y otras.

Sillas de paseo 1.50; entrada general para señoras, niños y militares, 50 centimos.

Gran Circo de Colón.—A las nueve.—Moda.—Gran éxito, la Academia de baile y de tauroaquia en la que se lidia pe-bravo becerro; las maravillas fin de siglo; Mile, Lepick y Mile, Helena y otras novedades.

Entrada general 50 centimos.

MADRID: 1894

La Nacional.—Imprenta. Calle, 1, bis

ESTÓMAGO

Los Estomacales Maitre y Rubin regularizan las digestiones perturbadas y perzozas, hacen desaparecer la pesadez que sigue a las comidas, así como tambien las flatulencias, eructos y las alternativas de estreñimiento y diarrea.

VENEREÓ-SIFILIS

Curación é inmunidad con los remedios antisépticos. Antiblenorrágico Ivel para curar todo flujo uretral (purgaciones, gota militar, etc.). Antisifilitico Cowper, para la sífilis en todos sus periodos.

REUMA Y GOTA

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las Píldoras Antirreumáticas Audet. Para prevenir nuevos ataques, alejarlos y curar la diátesis reumática, debe emplearse el Antirreumático Keyser; resultados siempre admirables, 10 y 4 pesetas en las boticas, Hortaleza, 140, y M. García. Van por correo. Instituto Audet, Madrid.

TISIS

y catarros crónicos, por antiguos y rebeldes que sean: curación con las célebres Píldoras Antisépticas del doctor Audet. Calman la tos, disminuyen la expectoración, quitan la fatiga y dan ganas de comer; 10 pesetas en las boticas, Hortaleza, 140, y M. García, Madrid.—Consultas doctor Audet, Madrid.

IMPOTENCIA

El Fluido vital, Gotas Virtuales, Góbulos vitales y Perlas del Serrallo (5, 6, 25 y 40 pesetas). son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre, para curar sin riesgo y con la mayor solidez, la impotencia, derrames seminales y demás desarreglos genitales, por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan, aun cuando se haya ensayado otros remedios sin resultado positivo. Venta en las boticas, Hortaleza 140, y M. García. Van por correo Instituto Audet, Madrid.

NERVIOS

El Antinervioso Howard es el tónico más poderoso del sistema nervioso, no tiene rival para curar vértigos, mareos, el insomnio y pesadillas, la histeria, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyente. Venta en las boticas, Hortaleza 140, y M. García, Capellanes 4.—Va por correo Instituto Audet, duplicado, Madrid.—De doce á dos.

PASTA PECTORAL DEL DR. F. BORRELL

Treinta y cuatro años de éxito son la prueba de la superioridad de esta pasta cuya composición es completa del opio, y sus preparatorios no pueden producir los peligrosos resultados de otras pastas. Eficacísima contra las afecciones del pecho, como catarros, asma, bronquitis, resaca de soda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. Un detallado prospecto indica la manera de usar la pasta, la más agradable y barata. Exíjase la firma y rubrica del Dr. Borrell. Precio 1'25 ptas. en toda España. Único punto de venta en Madrid: farmacia de Borrell hermanos, Puerta del Sol, 6, y todas las droguerías.

SAN ISIDRO-AGENCIA FUNBRARIA FRANCISCO GARCIA LOPEZ dependiente que ha sido 21 años en la Sacramental de San Isidro, tiene su establecimiento de POMPAS FUNEBRES en la calle de San Bernardo, 3, teléfono 192, donde se encarga de facilitar todo lo necesario para entierros, desle lo más humilde á lo más suntuoso, con la formalidad que tiene acostumbrada, y traslados de cadáveres, sin competencia, en la Capital, Provincias, Extranjero y Ultramar, á precios económicos, así como también se encarga de los embalsamamientos por Doctores de reconocida competencia. San Bernardo, 3. — Teléfono, 192 SERVICIO PERMANENTE

CHOCOLATES Y CAFÉS DE LA COMPANIA COLONIAL TAPIOCA, TÉS 50 RECOMPENSAS INDUSTRIALES Depósito general MAYOR, 18 Y 20, MADRID TELEFONO 599

LA CURACION DE LA TISIS Las famosas y acreditadas Píldoras Antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por la Academia Internacional de Ciencias Médicas, Sociedad de Higiene Pública de París, Academia de Medicina y Cirugía de Bruselas, etc., han alcanzado el premio de S. M. Humberto I. y han obtenido en Exposiciones Internacionales Medallas de oro, diplomas e insignias de honor. Curan: Tisis crónica, por rebeldes y antiguos que sean, los catarros pulmonares, los casos de primer grado; el 80 por 100 en el segundo, y el 100 por 100 en el tercero. Dan vigor y tonificación, quitan la fatiga y abren el apetito. — Dize recetas en las boticas.

ACADEMIA PREPARATORIA para carreras del Estado Este Centro de enseñanza, que en el poco tiempo que lleva de existencia ha alcanzado un brillante éxito, admite en cualquier época del año alumnos internos y externos que hallan en el caso de emprender los estudios preparatorios para cualquier carrera del Estado. El Establecimiento dispone de un profesorado idóneo y numeroso encargado de la enseñanza de las asignaturas de su mayor competencia, condición indispensable para el buen aprovechamiento y solidez de la instrucción. Los que deseen adquirir más detalles é informes, se dirigirán á su Director D. ENRIQUE PRIETO VILLARREAL, calle de María Molina, 40; antigua fonda de Ovar, Valladolid.

DE LAS PÍLDORAS ANTI-PTICAS ENFERMOS DEL PECHO Este remedio, tan eficaz y a la vez tan agradable, que ha sido aprobado por la Academia Internacional de Ciencias Médicas, Sociedad de Medicina de Francia, Academia de Higiene Pública de París, Academia de Bruselas y Comité Directivo de la Comisión de Higiene Pública de París, han alcanzado el premio de S. M. Humbert I, y han obtenido Exposiciones Internacionales, Diplomas de honor y medalla de oro. Curan en todos los casos, por rebeldes y antiguos que sean, los catarros pulmonares, los casos de primer grado; el 80 por 100 en el segundo, y el 100 por 100 en el tercero. Dan vigor y tonificación, quitan la fatiga y abren el apetito. — Dize recetas en las boticas.

LA FAVORITA Agua higiénica para teñir el cabello y la barba: la mejor y más barata, sin nitrato de plata ni sustancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado, existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo no mancha la piel ni la ropa. Úsase con la mano ó esponjita. Precio del frasco 2'50 pesetas. Único depósito en Madrid: M. Macías, Caballero de G. 80 y 82, entresuelo. De venta en las principales perfumerías y peluquerías EXPORTACION A PROVINCIAS

MALES NERVIOSOS (REDENCIÓN) Howard Howard!—Tal es el grito de los enfermos de los nervios. Úcranse los hipodármicos, los histerismos, los insomnios, jaquecas, vértigos, mareos, desvanecimientos, la debilidad del estómago y de las piernas, las parálisis, ruidos de oídos, cabeza y neuralgias; todos los desmemorados, irascibles, versátiles y malhumorados. El Antinervioso Howard es el único y el más poderoso tónico reparador y reconstituyente del sistema nervioso, que obrando por digestos, emociones fuertes é trabajos excesivos. Es regulador eficaz, alerta é intensivo de los trastornos funcionales de toda la red nerviosa. Todo aquel que usa el Howard—soberano agente terapéutico para curar todos los accidentes nerviosos—experimenta rápidamente tales resultados, que lo dejan suspendido el juicio, al punto de no poder creer en los efectos tan pronto y sorprendentes del medicamento. Despiértase el apetito, si antes estaba decaído; regularizanse las digestiones, si antes eran difíciles ó turbulentas; al decaimiento profundo y la falta de energía en las determinaciones, sucede el vigor y tal entereza de voluntad, que el individuo llega á creerse transformado en otro. Se afirma la memoria, se robustece la inteligencia, el pensamiento adquiere mayor consistencia, vuelven las ideas con la nitidez y claridad apetecida, y sin la niebla y confusión en que poco há veíamos envueltos; siéntese más potente la fuerza de las ideas, y el discorrir agradable y fácil. A estas modificaciones únense la de una más fácil respiración, la sensación de la tranquilidad y marcha normal del corazón, un sueño tranquilo, reposado y reparador, de que se sale cada día más fuerte, ágil y activo. Pero estas profundas y rápidas modificaciones que introduce el medicamento en el organismo, no paran ahí; continúan persistentes y progresivas, hasta que hacen desaparecer toda huella de padecimiento nervioso. El Antinervioso Howard no contiene opio ni sus sales, ni bromuros, ni calmantes. Las señoras principalmente y los individuos cuyo sistema nervioso se halla en constante tensión, por las condiciones especiales de la vida moderna, las luchas, satisfacciones sensuales, vida rebosante de placeres, preocupaciones, ansias de glorias, de riquezas, escritores políticos, jugadores, bolistas, etcétera, hallarán el seguro de su salud, de su tranquilidad y de su vida en el Antinervioso Howard, á pesetas caja. Contiene remedio para 15 días.—Venta; boticas. Depositario, M. García, Capellanes, 1, duplicado, Madrid

Agencia fúnebre DE LOS HIJOS DE LA VIUDA DE CASTRO 7, Concepción Jerónima, 7 Entierros de todas clases. 59, TELEFONO, 59

7 y 8 pesetas arroba de vino SUPERIOR DE VALDEPENAS 7 y 8 PESETAS DOCEÑA de botellas de vino rancho superior, propio para enfermos. 7 PESETAS ARROBA de vinagre blanco de yema. Depósito de vinos de Jerez y Málaga SERVICIO A DOMICILIO 8, Calle de San Martín, 8.—Bodega. (Entre la calle del Arenal y Monte de Piedad)

GRAN FUNERAL CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 18, TELEFONO NUMERO 2 Sucursal, CARRANZA núm. 8. Entierros completos desde lo más modesto á lo más lujoso. Gran surtido en coronas. Precios sin competencia.

BODEGA Vinos finos de la Mancha, á 7 pesetas arroba de 16 litros BARQUILLO, 45; TELEFONO 4.193.—MADRID



ACADEMIA VELOCIPÉDICA 32.—PASEO DE LAS DELICIAS.—32 Gran centro velocipédico, con una preciosa pista de 900 metros, construido con arreglo á los adelantos modernos donde se puede aprender á montar y ejercitarse en velocipédo, sin ponerse en ridículo en los paseos públicos, como hasta ahora se ha hecho, pudiendo salir de la Academia apto para emprender viajes. La Academia está abierta de sol á sol, y sólo dista 11 metros de la puerta de Atocha, donde para el tranvía. Depósito de velocipedos de las mejores fábricas del mundo. 15, ARENAL, 15.—MADRID

RECOMENDAMOS á todos los que visiten París, al Gran Hotel des Gobelins, 37, Boulevard Saint-Marcel muy próximo al centro y cerca de la estación de España. Precios módicos. Se habla español y portugués.

LUIS OBESPO Y GARCIA, Pedicuro Callista.—Carrera de San Jerónimo, núm. 20, piso segundo.—X.

COBRO DE CUENTAS Y créditos.—El antiguo agente de negocios en Madrid, D. Mauricio San Martín, sigue encargándose de dicha gestión sin que sus clientes hagan desembolsos.—Glorieta de Bilbao, 5.

PUBLICIDAD UNIVERSAL (CENTRO) AGENCIA DE ANUNCIOS DE RICARDO STORR Esta casa, que no tiene absolutamente nada que ver con ninguna otra de su clase, la más antigua y de antecedentes bien conocidos, sigue admitiendo los anuncios, sueltos y reclamos para los periódicos de Madrid, provincias y extranjero. Se remiten tarifas de precio á quien las pida á las Oficinas, en Madrid, CALLE DE S. MIGUEL, 21, DUP. PRINCIPAL, IZQUIERDA Teléfono número 805

Se vende un Ripper jar de dinera nuevo con 20 asientos. San Rafael, 9.

ESQUELAS Se admiten en la Administración de este periódico, Capellanes, 1. Precios muy económicos.

SELLOS Aficionado compra sellos y desea cambiarlos. Tres Pesos, 4, por OBRA NUEVA LA TIERRA PROMETIDA por Paul Bourget De venta en todas las librerías. Particular cada página y alomba á persona en posición. Puencarral, 4.

EL IDEAL

DIARIO DE LA TARDE UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESPAÑA SUSCRIPCIONES.—PAGOS ADELANTADOS

Table with subscription rates: EN MADRID, UN MES. 1 peseta; PROVINCIAS Y PORTUGAL, TRIMESTRE. 5; ULTRAMAR Y NACIONES CONVENIDAS EN EL TRATADO POSTAL, SEMESTRE. 18; ESTE MISMO PLAZO EN LAS NACIONES NO CONVENIDAS. 30

Todos los suscriptores ó encargados de la venta en provincias que por cualquier motivo no hayan efectuado sus pagos dentro del primer mes, se entenderá que aceptan el giro por valor de la cantidad adeudada.

Table with advertisement rates: EN LA SEGUNDA PLANA A 5 pesetas lineas; EN LA TERCERA A 3; EN LA CUARTA A 0,25

ANUNCIOS DE PREFERENCIA En los folios del folleto, primera ó segunda plana, CADA CUATRO lineas, tipo 8, á nueve céceros, UNA peseta CINCUENTA céntimos; te anuncio, de excepcional baratura, tiene la ventaja de publicarse en el sitio más visible del periódico. Cuidados á precios convencionales.—Número suelto, el día, 5 céntimos.—Número atrasado, 25 céntimos.—Veinticinco ejemplares 75 céntimos.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Conociendo el número de ejemplares que se venden diariamente, nada más fácil que multiplicarlo el importe pedido cotidiano por los días del mes, averiguar el total y enviarlo á la Administración, en letra del Giro Postal ó por medio de banquero ó casa de comercio establecida en Madrid. A los que lo solicitan, teniendo el propósito de organizar la venta pública de EL IDEAL en la localidad de su residencia, se les servirá GRATIS, durante ocho días, DIEZ ejemplares, por vía de ensayo. Pagos anticipados. TODA LA CORRESPONDENCIA: CAPELLA ES, 1, SEGUNDO.—MADRID.